OBSERVATORIO DE POLÍTICAS TURÍSTICAS Y RURALES

GUÍA PRÁCTICA · 2024

Fondos LEADER 2023-27 · *Guía operativa*

Resumen práctico del enfoque LEADER en el período 2023-2027 en España: estructura, beneficiarios elegibles, tipos de proyecto y recomendaciones para preparar candidaturas sólidas.

2024

DOCUMENTO DIVULGATIVO · Edición de difusión gratuita

OBSERVATORIOYTERRITORIORURAL.BOCETO-WEB.ES

ÍNDICE

Contenidos

01 Qué es LEADER y cómo funciona

02 LEADER 2023-2027 en España

03 Beneficiarios y proyectos elegibles

04 Cómo se presenta una solicitud

05 Errores frecuentes y cómo evitarlos

06 Recursos públicos

1. Qué es LEADER y cómo funciona

LEADER (Liaisons Entre Activités de Développement de l'Economie Rurale) es una iniciativa comunitaria de la Unión Europea, vigente desde 1991, que financia proyectos de desarrollo rural diseñados y gestionados desde el propio territorio.

Su rasgo distintivo respecto a otras líneas de financiación es el **enfoque bottom-up**: las decisiones sobre qué proyectos se aprueban no las toma la administración estatal o regional, sino un **Grupo de Acción Local (GAL)** formado por agentes públicos y privados de la propia comarca.

1.1 Los siete principios LEADER

- **Estrategia territorial integrada:** el GAL elabora una estrategia para su comarca a 7 años.
- **Enfoque ascendente:** los proyectos surgen del territorio.
- **Asociación público-privada:** el GAL combina ambos sectores con voto cualificado privado.
- **Innovación:** se prioriza lo que aporta algo nuevo al territorio.
- **Cooperación:** se promueve la colaboración entre GAL nacionales e internacionales.
- **Trabajo en red:** la Red Rural Nacional y la Red Europea conectan los GAL.
- **Carácter multisectorial:** los proyectos pueden tocar agricultura, turismo, servicios, cultura...

2. LEADER 2023-2027 en España

2.1 Marco normativo

El periodo 2023-2027 se encuadra dentro del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC), aprobado por la Comisión Europea en noviembre de 2022. LEADER se integra en la Intervención Específica del PEPAC dedicada al desarrollo rural y se cofinancia con FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) más fondos autonómicos y, en algunos casos, del Estado.

2.2 Presupuesto

El presupuesto comprometido por España para LEADER 2023-2027 supera los 700 millones de euros, distribuidos entre comunidades autónomas según una ponderación que considera superficie agraria, población rural y vulnerabilidad demográfica.

2.3 GAL en funcionamiento

En España operan aproximadamente 240 GAL distribuidos por todas las comunidades autónomas. Cada GAL gestiona una estrategia para su comarca con un presupuesto que oscila entre 1,5 y 8 millones de euros para el período completo.

2.4 Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP)

Cada GAL ha elaborado y publicado su EDLP. Es el documento de referencia que define las prioridades del territorio, los baremos de selección y los presupuestos por línea de actuación. Antes de preparar cualquier proyecto, lea la EDLP de su GAL.

3. Beneficiarios y proyectos elegibles

3.1 Quiénes pueden solicitar

- Personas físicas (autónomos).
- PYMES, cooperativas y sociedades laborales.
- Asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.
- Entidades locales (ayuntamientos, mancomunidades, consorcios).
- Comunidades de regantes y otras asociaciones de productores.

3.2 Líneas habituales de proyectos

- **Creación, modernización o ampliación de empresas** en el medio rural (turismo, agroalimentación, servicios, industria ligera).
- **Infraestructuras y equipamientos públicos** de pequeño porte (mejoras de caminos, equipamiento de centros culturales, accesibilidad).
- **Servicios básicos a la población** (atención a mayores, transporte a la demanda, banda ancha local).
- **Patrimonio cultural y natural** (rehabilitación, señalización, interpretación).
- **Formación y dinamización**.
- **Cooperación interterritorial** (entre GAL nacionales o europeos).

3.3 Lo que NO es elegible

- Compra de terrenos rústicos en sí.
- Inversiones en empresas no ubicadas en el ámbito del GAL.
- IVA, en general, cuando es deducible.
- Inversiones ya ejecutadas antes de la solicitud (efecto incentivador).

4. Cómo se presenta una solicitud

4.1 Antes de redactar

- Lea atentamente la EDLP de su GAL.

- Concierte una **reunión técnica con el GAL** para presentar la idea y validar elegibilidad. Esta visita es gratuita y ahorra mucho tiempo.
- Reúna documentación: licencias, presupuestos, certificados (Hacienda, SS), DNI/CIF, escrituras.

4.2 Memoria del proyecto

La memoria es la pieza decisiva. Debe contener al menos:

- Antecedentes y justificación del proyecto.
- Objetivos generales y específicos, medibles.
- Descripción técnica detallada de las inversiones.
- Presupuesto desglosado por partidas, con 3 ofertas para inversiones superiores a 15.000 €.
- Cronograma de ejecución.
- Indicadores de resultados (empleo creado, pernoctaciones generadas, etc.).
- Impactos previstos en igualdad, sostenibilidad y juventud (los baremos los puntúan).

4.3 Plazos y resolución

Los GAL abren convocatorias anuales o continuas. La resolución suele tardar entre 3 y 8 meses. Tras la concesión, hay que ejecutar el proyecto y justificarlo antes de cobrar.

4.4 Intensidad de la ayuda

La intensidad (porcentaje de subvención) varía según el tipo de beneficiario y proyecto:

- Inversiones productivas privadas: 30-50% (puede subir si solicitante mujer, joven o entidad sin ánimo de lucro).
- Inversiones públicas o no productivas: hasta 90-100%.
- Formación y dinamización: hasta 100%.

5. Errores frecuentes y cómo evitarlos

5.1 Empezar a invertir antes de la resolución

Si se inicia la inversión antes de la fecha de elegibilidad, el proyecto pierde el derecho. Pida al GAL un **acta de no inicio** antes de firmar nada.

5.2 Presupuesto insuficiente o sin oferta múltiple

Para gastos superiores a 15.000 € se exige presentar al menos tres ofertas comparables. Si solo aporta una, la auditoría puede no validar el gasto.

5.3 Memoria genérica

Memorias "copiar-pegar" sin datos concretos del territorio o sin indicadores reciben menor puntuación en los baremos. Personalice la memoria al GAL.

5.4 Olvidar la publicidad obligatoria

Una vez aprobado el proyecto, hay obligación de publicitar la cofinanciación europea (cartel en obra, logotipos en web/folletos). Su incumplimiento puede generar revocaciones.

5.5 Justificación deficiente

La justificación es la parte donde más proyectos pierden cobro. Conservar facturas originales, pagos por transferencia (no en efectivo) y trazabilidad documental impecable.

6. Recursos públicos

- **Red Rural Nacional:** www.redruralnacional.es — guías, casos de éxito, contacto con GAL.
- **Red Europea de Desarrollo Rural:** enrd.ec.europa.eu — buenas prácticas, cooperación.
- **Red Española de Desarrollo Rural (REDR):** redr.es — federa los GAL españoles, formación, eventos.
- **Su GAL local:** es el contacto principal. Tiene técnicos que ayudan a perfilar el proyecto.
- **Comunidad autónoma:** publica las normativas específicas y convocatorias regionales.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes utilizadas

- Comisión Europea (2022). *Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España.*
- MAPA (2024). *Marco Nacional de Desarrollo Rural 2023-2027.*
- Red Rural Nacional (2024). *Manual del beneficiario LEADER.*
- REDR (2024). *Mapa de GAL en España y sus EDLP.*
- Reglamento (UE) 2021/2115 sobre Planes Estratégicos PAC.
- Reglamento (UE) 2021/2116 sobre financiación, gestión y seguimiento de la PAC.

Las cifras cuantitativas que aparecen en este documento proceden de las fuentes públicas indicadas. Este es un documento divulgativo y no sustituye al análisis técnico que pueda realizarse para un caso concreto. El Observatorio no asume responsabilidad por decisiones operativas tomadas a partir únicamente de este material.